

	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	Código	DG-GH-SST-14
		Versión	1
		Fecha	02/08/2024

En la empresa LOGISTIC NEGOTIUM SAS, estamos comprometidos a establecer controles y procedimientos para prevenir, detectar y corregir conductas que puedan constituir actos de corrupción, actividades ilícitas, fraude o conflicto de interés.

Es por ello que la Alta Dirección de la empresa rechaza cualquier acto de soborno o extorsión, ya sea tangible o intangible, que se ofrezca, prometa, pague, autorice o entregue a las personas trabajadoras o un tercero, para influir de manera ilícita dentro de sus deberes. Asimismo, posibles situaciones en las que podrían encontrarse en un conflicto de interés y con ello se menoscabe el buen nombre de la empresa y terceros involucrados.

Por lo anterior la empresa se compromete a:

- Implementar medidas para la erradicación de prácticas como el soborno o la extorsión.
- Prevenir actos engañosos con el propósito de obtener beneficios económicos o ventajas indebidas y acuerdos privados para perjudicar la operación o manipular procedimientos, como licitaciones y contratos.
- Promover conductas para evitar presuntos actos de corrupción.
- Establecer mecanismos de denuncia contra la corrupción.
- Garantizar el personal idóneo para la realización de las actividades de importación y exportación, de forma segura.
- Evitar la alteración o falsificación de documentos y datos para ocultar actos corruptos.
- Impedir el uso indebido o la apropiación de recursos financieros de la organización y actividades que involucren la legitimación de fondos obtenidos de actividades ilegales.
- Cumplir con la normatividad vigente con el fin de asegurar la ética corporativa y legalidad en los procedimientos internos y partes interesadas.

El incumplimiento de la presente política dará lugar a los procedimientos establecidos en la normatividad vigentes y al Reglamento Interno de Trabajo.

JUAN DE DIOS VELEZ GONZALEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 DICIEMBRE DE 2025